

Acuerdo de 16 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que propone al Consejo Social la participación de la Universidad de Zaragoza en la empresa de valorización de resultados de la investigación universitaria UNIVALUE, S.L.

Entre los fines de la Universidad de Zaragoza proclama el art. 3 a) de nuestros vigentes Estatutos la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la educación. Para dar cumplimiento a ello, dispone el art. 4 g) del mismo cuerpo normativo que constituye un instrumento de actuación disponer de estructuras específicas de soporte de la investigación, la docencia y el estudio..

La Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación responde a ese mandato estatutario. Lleva a cabo la intermediación en el sistema ciencia-tecnología-empresa y dinamiza las relaciones entre los agentes del sistema. Para ello, identifica las necesidades tecnológicas de los sectores socioeconómicos y favorece la transferencia de tecnología entre el sector público y el privado, contribuyendo así a la aplicación y comercialización de los resultados de I+D generados en las universidades y centros públicos de investigación.

La Universidad, fiel a sus fines, ha de implicarse en funciones tales como el cálculo del valor asignado a las investigaciones realizadas en su seno y en su comercialización. El proyecto UNIVALUE nace con la misión de canalizar, calcular el valor, identificar sectores de ubicación en el mercado, promocionar y comercializar el conocimiento y los resultados factibles de transferir procedentes de la investigación universitaria.

El proyecto se presenta como una vía de salida hacia el mercado, de los resultados de la investigación generados en las universidades, articulándose de una forma segura, fiable, eficaz y sobre todo autogestionada por las propias universidades, lo que confiere al mismo características de sostenibilidad y, sobre todo, de liberar a las universidades de la dura tarea de saber cuánto valen sus resultados y encontrar clientes para los mismos.

El proyecto UNIVALUE S.L., ha sido diseñado y desarrollado en su concepción desde la Universidad del País Vasco a través del Grupo G-9 de Universidades. El grupo de universidades G-9 tiene como objetivo, entre otros, la optimización de las funciones de investigación de las universidades siendo la transferencia del conocimiento a la sociedad uno de los elementos clave en el contexto socio-económico actual. La iniciativa UNIVALUE, aportará valor y posibilidades de optimización de los recursos y de las políticas universitarias relacionadas con la empresa. El Grupo G-9 de universidades, apoya claramente este tipo de iniciativas siendo iniciador, promotor y partícipe de la misma.

Conforme a lo preceptuado en los art. 210 de los Estatutos de la Universidad, ésta puede crear por sí o en colaboración con otras entidades cualquier clase de personas jurídicas. Corresponde al Consejo de Gobierno realizar la propuesta y al Consejo Social su aprobación. A tal fin habrá que estar a los presupuestos y requisitos recogidos tanto en el precepto citado como el art. 211 de los Estatutos.

En su virtud, se acuerda elevar al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, para su aprobación, la autorización para la participación de la Universidad de Zaragoza en la

constitución de Univalue, S.L., en los términos que se derivan del acuerdo entre la Universidades del grupo G-9 y que se acompaña como Anexo 1. Asimismo se acuerda, a los efectos de asignación presupuestaria, que las aportaciones a realizar por la Universidad de Zaragoza en concepto de capital social serán de sesenta mil euros (60 000 eur) en el primer año y sesenta y cinco mil euros (65 000 eur) en el segundo año.

El Rector adoptará las decisiones oportunas para la ejecución de este acuerdo.